

SANTA CRUZ, 24 de Enero de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°02, Enfermera Sector Verde; N°41 Q.F. CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de una impresora térmica zebra y 10 licencias eset protection para la Estación Medico Urbana del Pablo Neruda III y Farmacia del CESFAM Santa Cruz, CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de una impresora y las 10 licencias se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de una impresora para Estación Medico Urbana y 10 licencias para farmacia del CESFAM de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **ESCOM TECNOLOGIAS LIMITADA, Rut: 76.092.230-7, según orden de compra N° 3864-41-CM19, por un monto US\$218,37, CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA, Rut: 76.596.570-7, según orden de compra N° 3864-42-CM19, por un monto US\$361,68 IVA Incluido**, ya que resultaron ser la propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)